

Prórroga del Acuerdo de 21 de septiembre de 2020 sobre condiciones de trabajo durante la acomodación a la “nueva normalidad” hasta el 30 de septiembre de 2021.

En la sesión de la Mesa Sindical de la UCM celebrada el 25 de mayo de 2021, y ante el estado de la situación sanitaria provocada por la pandemia generada por la COVID-19, se ha acordado la prórroga del ámbito de vigencia del Acuerdo de 21 de septiembre de 2020, *sobre condiciones de trabajo durante la acomodación a la “nueva normalidad”* hasta el próximo día **30 de septiembre de 2021**.

Asimismo, se informó que las previsiones contenidas en el citado Acuerdo de 21 de septiembre de 2020 han de interpretarse a la luz de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de la Orden 572/2021, de 7 de Mayo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. En ambas normas se prevé que se tenderá a la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo. Todo ello deberá armonizarse con el avance del estado de vacunación de la plantilla.